

Tres razones para votar A favor



José Raúl Alvarado

profesor de Estado

El 17 de diciembre de 2023 se llevará a efecto el plebiscito constitucional de Chile, será un referéndum convocado en nuestro país con el objeto de determinar si la ciudadanía está de acuerdo con el texto de una nueva Constitución Política de la República redactada por el Consejo Constitucional, razón por la cual también es denominado como “plebiscito de salida”. Esta fecha es de suma importancia para el futuro de nuestro país, la pregunta es muy simple, no hay que dar mucha vuelta a esto para ver lo que pasa en Chile, queremos seguir como estamos o queremos un cambio para nuestro país, cambio que por lo demás la mayoría de los chilenos lo estamos pidiendo desde hace mucho tiempo, ejemplo, en materia de seguridad, la ciudadanía está cansada de los robos, asaltos, motos chorro, portonazos, tráfico de drogas, destrucción de la propiedad privada, secuestros, extorsiones, asesinatos, y tantas otras barbaridades que se pueden mencionar, pues bien, frente a esto surge la primera pregunta del millón, que pasa actualmente con nuestro sistema, no solo jurídico sino también de seguridad, como se está protegiendo a la ciudadanía, a la gente honesta, por lo que vemos, no pasa nada, estamos absolutamente desprotegidos, el ejemplo más claro, si en la actualidad, un delincuente inflige un daño a una persona, es casi normal que no reciba una sanción drástica de parte de la justicia, es más, a la defensa del delincuente se le otorga un abogado de manera gratuita, en cambio la víctima tiene que pagar a un profesional para que lo defienda, no solo eso, debe pasar malos ratos y finalmente quedar atónito frente a la sanción que se le da al victimario, libertad vigilada, es decir, insólito, por decir algo. Primera razón: Frente a esta situación de desprotección que nos encontramos, el proyecto de nueva constitución incorpora latamente el tema de seguridad como ninguna otra Carta Magna lo había hecho en nuestra historia, el artículo 53 del nuevo texto constitucional, incluido en el segundo capítulo de Derechos Fundamentales y Garantías, establece: “El derecho a vivir en entornos seguros y libres de violencia”. A su vez, mandata al ESTADO a proteger “en forma equitativa el ejercicio de este derecho a todas las personas”. Chile vive la peor crisis migratoria de su historia, derivada del ingreso masivo, de manera clandestina y por pasos no habilitados de miles de personas. La mayoría de ellos vienen a nuestro país escapando de sus propios gobiernos que han deteriorado las condiciones democráticas de su nación de origen, hasta el punto de que se ven impulsados a buscar nuevas oportunidades en Chile. Esta verdadera crisis humanitaria que afecta a extranjeros y a

chilenos especialmente de la zona norte de nuestro país obliga y de manera urgente a que se deba efectuar una migración, ordenada, responsable y regular. Segunda Razón: Esta nueva carta magna permite sincerar razones que explican el ingreso de las personas extranjeras al país, de manera que quienes vengan con intenciones de vivir en Chile pidan VISA en los consulados y tengan cédula de identidad desde el primer día, además, incorpora el artículo 23 que señala que ninguna persona que resida en Chile y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Constitución y las leyes podrá ser desterrada, exiliada, relegada ni sometida a desplazamiento forzado, así, el estado protegerá y respetará los derechos humanos de las personas. Para nadie es un misterio la gran cantidad de legisladores que tiene nuestro parlamento, específicamente la Cámara de Diputados, 150, un número excesivo, tres veces más que el Senado, pues este, tiene 50 integrantes, el aumento de diputados fue a través de una reforma, promovida por el gobierno de Michelle Bachelet, así se eliminó el sistema de elección binominal, usando el argumento que el sistema favorecía a los partidos mayoritarios, por un método proporcional, con la intención de fomentar la inclusión de otras formaciones políticas, que tal, una falacia más al pueblo de Chile, pero nadie en su momento señaló que una decisión de ese tipo significaba más gastos para el estado, más despilfarro de nuestros dineros, botón de muestra, año 2019, un diputado tenía una dieta mensual de \$ 7.012.388, solo por concepto de asignaciones, \$ 846.000 por asignación de combustible, 48 pasajes anuales en avión en vuelos nacionales, 12 pasajes anuales en avión extensibles a otras personas, todos, ida y vuelta, 10% de descuentos en pasajes de avión al extranjero, estacionamientos exclusivos en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, chofer personal, oficina, secretaria, además; pago de cuentas telefónicas, dos computadores, internet, una impresora, 1000 fotocopias mensuales, etc., gastos que no debían superar los \$ 2.200.000 mensuales, a esto hay que sumarle los \$ 2.077.000 en gastos de representación y que no debían ser rendidos, el IND le da credenciales para asistir gratis a los partidos de primera división, con un acompañante, la ANFP le da un descuento del 40% por tres partidos internacionales, y estacionamiento gratis en el sector Anita Lizana, es decir, son seres de otro planeta, privilegiados, por lo tanto, estos señores y otros más no van a estar de acuerdo con esta propuesta: Tercera razón: Esta nueva carta magna reduce la cantidad de diputados de 150 a 138, por eso, y con solo tres considerandos dado a conocer, es fácil decidir el 17 de diciembre.